

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Lunes 25 de noviembre de 2013 Sec. IV. Pág. 59579

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44470 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 704/2013-3 se ha dictado en fecha 8-11-13, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Serave, S.L., con CIF B43052919 y domicilio social en c/ Sant Xavier, 37, 1.º, 1.a, 43700 de El Vendrell (Tarragona), representada por el Procurador don José Farré Lerín y defendida por la Letrada doña Alicia Padró Sánchez, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "Evalua Abogados y Economistas, S.L.P." con domicilio en c/ La Paz, 17, 1.º, puerta 2.ª, 46003 de Valencia y email "serave@evalua.es" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063973-1